

Número de Trámite: 35514.2022.2.7002

La Planilla Única Bancaria (PUB) tendrá una vigencia de treinta días continuos contados desde su emisión, dentro de los cuales deberá efectuarse el pago en los primeros diez (10) días continuos. Una vez que el usuario o usuaria realice el pago, deberá presentar el documento conjuntamente con la Planilla Única Bancaria (PUB) pagada, antes del vencimiento de los treinta (30) días continuos ya establecidos.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA (PUB)

Número Planilla: 35501355358

Fecha de Emisión: 2022-06-03

Tipo de Acto: LEGALIZACION DE FIRMAS

Documento:
ACTA DE NACIMIENTO

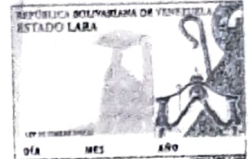
Nombre y Apellido del Solicitante:
Sorís Maria Camejo Perez

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-6464911

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:



03 JUN 2022

TESORO VEPAGOS G-20005187-6
RECIBO DE COMPRA MAESTRO
SERV AUTON DE REG Y NOTARIAS G-2000038/ 5
CARACAS
AFIL:0082063315 FERM:2024 LOTE:000313
589941*****5066 C
FECHA: 06/03 REF: 11522 HORA: 09:58:18
APROB: 500782 TRACE: 20575
MONTO: Bs. 13,00
5110Uno-500010114
Puede verificar este recibo en
www.flexirecibos.com

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:

Depósito Punto de Venta Pago por Internet

Tasa SAREN (Bs.S)

13,00

MONTO TOTAL (Bs.S)

13,00

MONTO EN LETRAS(Bs.S): TRECE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina
(telefono, oficina)

Bancos Recaudadores

- 0101 - Banco Industrial de Venezuela
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0103 - Banco del Tesoro
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0108 - Banco Provincial

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO

Abg. Victoria Partidas V.
REGISTRADORA
Registro Principal del Estado Lara

Abg. Victoria Partidas V.
REGISTRADORA
Registro Principal del Estado Lara

Cód. de Seg: YYmdlVGWnZ6Woj2aUZiflZGil6JQl6NQLw==



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 COMISION DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
 UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DEL HOSPITAL DOCTOR PASTOR OROPEZA RIERA (IVSS)
 PARROQUIA JUAN DE VILLEGAS, MUNICIPIO IRIBARREN
 ESTADO LARA

CERTIFICACION

CONFORME AL ARTICULO 155 DE LA LEY ORGANICA DE REGISTRO CIVIL PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA NUMERO 39.264 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, CERTIFICO QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LOS DATOS ASENTADOS EN EL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DEL HOSPITAL DR. PASTOR OROPEZA RIERA=====

ACTA NÚMERO 4067. DE FECHA DE PRESENTACIÓN TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LICENCIADA MARIA FERNANDA DUQUE LEAL, REGISTRADORA CIVIL ACCIDENTAL DEL HOSPITAL DOCTOR PASTOR OROPEZA (IVSS) SEGUN RESOLUCION 151130-420 DE FECHA 30/11/2015 PUBLICADO EN GACETA NUMERO 40801 DE FECHA 02/12/2015 JUAN DE VILLEGAS DEL MUNICIPIO IRIBARREN DEL ESTADO LARA, DEJÓ CONSTANCIA QUE EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, NACIÓ EN EL DE , ESTADO , TAL COMO CONSTA EN CERTIFICADO DE NACIMIENTO NUMERO 7687384 EXPEDIDO POR ESE CENTRO ASISTENCIAL, UNA NIÑA, QUE TIENE POR NOMBRE GERLIANNYS ANDREINA RIVAS MARTINEZ , A LAS 9:08 PM, Y ES HIJA DE DOUGLIMAR VERONICA RIVAS MARTINEZ DE NACIONALIDAD VENEZOLANA, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO V-27.883.232, DE VEINTIUN AÑOS DE EDAD, DE PROFESION U OFICIO DEL HOGAR, DOMICILIADA EN BARRIO LA LUCHA PARROQUIA JUAN DE VILLEGAS MUNICIPIO IRIBARREN ESTADO LARA. FUERON TESTIGOS DEL ACTO, MAYROM AGMAR MUJICA CASTELLANOS , CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO V-20925456 Y JOSE GREGORIO PEÑA , CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO V-19166325 , MAYORES DE EDAD Y VECINOS. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA EN BARQUISIMETO, EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

(Handwritten signature of Eberth J. Escalona Barrios)

ABOGADO EBERTH J. ESCALONA BARRIOS
REGISTRADOR CIVIL DE CENTROS DE SALUD Y CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO
IRIBARREN DEL ESTADO LARA GACETA OFICIAL 41.834 DE FECHA 06/03/2020
RESOLUCION 200203-0001 DE FECHA 03/02/2020 DE LA PARROQUIA JUAN DE
VILLEGAS, MUNICIPIO IRIBARREN ESTADO LARA.

ARTICULO 14: LA AUTORIDAD DE REGISTRO CIVIL EXPEDIRA GRATUITAMENTE LAS CERTIFICACIONES DEL ACTA DE NACIMIENTO, LAS CUALES NO TENDRAN FECHA DE VENCIMIENTO, POR LO TANTO, LOS ORGANOS Y ENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO LAS INSTITUCIONES PRIVADAS, NO PODRAN EXIGIRLAS CON UNA FECHA DETERMINADA DE EXPEDICION, SALVO QUE LAS MISMAS SEAN LEGIBLES O PRESENTEN ENMIENDAS O TACHADURAS QUE DIFICULTEN SU COMPRENSION

TRANS:

IMP: 010082EDEL MIRA CARRILLO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*****VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede a él (la) ciudadano (a)

ABG. VICTORIA CONCEPCION PARTIDAS VILLEGAS.

Quien es como se titula, Registrador(ra) ENCARGADA del Estado LARA

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de **Ningún otro extremo de fondo, ni forma.**

Caracas, 7 de junio del 2022

212°, 163° y 23°

Por el Ministro




ABEL ERNESTO DURAN GOMEZ

**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTRO Y NOTARIAS**

Decreto Presidencial N° 4.297, del 11 de Septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.574 de la misma fecha.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la Ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas.